



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Quinto Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE INSTITUYE EL DÍA 3 DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA EN EL PARAGUAY”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 4/Marzo/2020

► **EXP. N°:** D-2055982

► **COMISIONES:** Educación, Cultura y Culto que aconseja la aprobación con modificaciones

Legislación y Codificación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Culto



Asunción, 07 de julio de 2020

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura y Culto, os aconseja, en 1° trámite constitucional, **aprobar con modificaciones** el Proyecto de Ley “**QUE INSTITUYE EL DÍA 3 DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA EN EL PARAGUAY**” (D-2055982) presentado por varios diputados.

En ocasión de su estudio en la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Proyectista

Sebastián Villarejo
 Vicepresidente


Blanca M. Vargas
 Presidenta

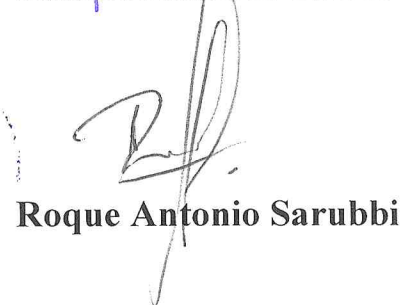
Erico Galeano
 Secretario

Proyectista

Norma Camacho Paredes


Jazmín Narváez Osorio

Del Pilar Medina


Roque Antonio Sarubbi

Fernando Oreggioni

Ariel Villagra Sosa

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
08	Julio	2020

HORA: 9:56

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

18

Contiene 3 Pag



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Educación, Cultura y Culto

LEY N°

QUE INSTITUYE EL 3 DE FEBRERO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA

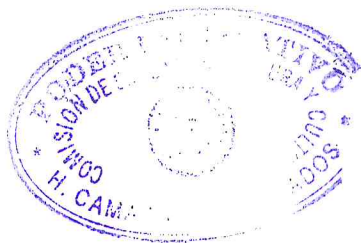
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Institúyese el 3 de febrero de cada año, como el “Día Nacional de la Democracia” en el Paraguay, en homenaje al inicio de la era democrática, luego del derrocamiento del régimen dictatorial Stronista.

Artículo 2°. Ínstase a todos los organismos del Estado a incorporar el “Día Nacional de la Democracia” en el calendario de actos y conmemoraciones oficiales, con la finalidad de difundir su relevancia en la historia de la República.

Artículo 3°. De forma.



P/5

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación

Asunción, 03 de Agosto de 2.020.

D. C. L. C. N° 09
EXPEDIENTE N°: D-2055982

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°.....

Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES** el Proyecto de Ley; "QUE INSTITUYE EL DÍA 3 DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA EN EL PARAGUAY", presentado por varios Diputados Nacionales.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Proyectista
SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA.
Vicepresidente

Proyectista
JORGE R. AVALOS MARIÑO.
Presidente

Proyectista
KATTYA GONZÁLEZ VILLANUEVA.
Secretaria

MIEMBROS

Presencia Virtual - Firma
CELESTE AMARILLA VDA. DE BOCCIA.

Presencia Virtual - Firma
WALTER HARMS CÉSPEDES.

Presencia Virtual - firma
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO.

JUAN S. ACOSTA BENÍTEZ.

ENRIQUE ANTONIO BUZARQUIS CÁCERES

JORGE BRITZ GONZÁLEZ



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA: 03 MES: Agosto AÑO: 2020

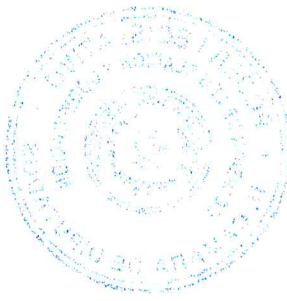
HORA: 11:50

Raquel Riquelme

RESPONSABLE

Contiene 3 pag

[Faint, illegible text in a rectangular box]





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación*

LEY N°

“QUE INSTITUYE EL 3 DE FEBRERO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. Instituyese el 3 de febrero de cada año, como el “Día Nacional de la Democracia” en el Paraguay, en homenaje al inicio de la era democrática, luego del derrocamiento del régimen dictatorial Stronista.

Artículo 2º. Instase a todos los organismos del Estado a incorporar el “Día Nacional de la Democracia” en el Paraguay, en el calendario de actos y conmemoraciones oficiales, con la finalidad de difundir su relevancia en la historia de la República.

Artículo 3º. De forma.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY Nº...

“QUE INSTITUYE EL DÍA 3 DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL LA DEMOCRACIA EN EL PARAGUAY”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. Declárase el “Día Nacional de la Democracia en el Paraguay”, en homenaje al inicio de la era Democrática, luego del derrocamiento del Dictador Gral. Alfredo Stroessner.

Artículo 2º. Institúyase el día 3 del mes de febrero de cada año, como el “Día Nacional de la Democracia en el Paraguay”, con el objeto de homenajear y difundir su relevancia en la historia de la República.

Artículo 3º. Instar su difusión en todo el territorio del país y la incorporación de esta celebración en el calendario de actos y conmemoraciones oficiales.

Artículo 4º. De forma.

Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

Norma E. Camacho
Diputada Nacional
Salustiano Salinas Montaña
Diputado Nacional

EDGAR ACOSTA ALCARAZ

Diputado Nacional

Katty González
Diputada Nacional

Jorge R. Avalos M.
Diputado Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta Nº Sesión:
Expediente Nº

Asunción, 07 de febrero de 2020

SEÑOR

DIP. NAC. PEDRO ALLIANA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el **Proyecto de Ley “QUE INSTITUYE EL DÍA 3 DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA EN EL PARAGUAY”**.

El presente Proyecto tiene por objeto homenajear y difundir los sucesos que dieron lugar al golpe de Estado en el Paraguay en la noche y madrugada de los días 2 y 3 de febrero de 1989 que finalizaron con la caída del entonces Presidente Gral. Alfredo Stroessner.

El derrocamiento del régimen dictatorial trajo consigo el fin del gobierno autoritario más prolongado de la historia de nuestro país, marcado por una cantidad funesta de hechos como desaparición de personas, detenciones arbitrarias, torturas y exilios.

Por todo ello se busca recordar aquella fecha histórica en la que tuvo lugar la caída de un gobierno de abusos y el inicio de la democracia con la consagración de las libertades públicas.

El origen de la Democracia en el mundo entero ha sido una verdadera conquista de las libertades individuales, cuyo nacimiento en nuestro país no puede seguir transcurriendo de manera desapercibida. Un pueblo que olvida su historia, corre el riesgo de repetirla.

Esperando contar con el apoyo de los colegas parlamentarios para su aprobación, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Alustiano Salinas Montaña
Diputado Nacional

Norma E. Camacho
Diputada Nacional

EDGAR ACOSTA ALCARAZ

Jorge R. Avalos M.
Diputado Nacional

Sebastián Villarejo
Diputado Nacional

Katty González
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
17	22	2020

HORA: 11:30

 Cynthia Cabrera *[Signature]*
RESPONSABLE

[Faint, illegible text]

Contiene 3 pág.
Acompaña MM derivado al S.I.L.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta Nº Sesión:
Expediente Nº

Asunción, 07 de febrero de 2020

SEÑOR

DIP. NAC. PEDRO ALLIANA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el **Proyecto de Ley "QUE INSTITUYE EL DÍA 3 DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA EN EL PARAGUAY"**.

El presente Proyecto tiene por objeto homenajear y difundir los sucesos que dieron lugar al golpe de Estado en el Paraguay en la noche y madrugada de los días 2 y 3 de febrero de 1989 que finalizaron con la caída del entonces Presidente Gral. Alfredo Stroessner.

El derrocamiento del régimen dictatorial trajo consigo el fin del gobierno autoritario más prolongado de la historia de nuestro país, marcado por una cantidad funesta de hechos como desaparición de personas, detenciones arbitrarias, torturas y exilios.

Por todo ello se busca recordar aquella fecha histórica en la que tuvo lugar la caída de un gobierno de abusos y el inicio de la democracia con la consagración de las libertades públicas.

El origen de la Democracia en el mundo entero ha sido una verdadera conquista de las libertades individuales, cuyo nacimiento en nuestro país no puede seguir transcurriendo de manera desapercibida. Un pueblo que olvida su historia, corre el riesgo de repetirla.

Esperando contar con el apoyo de los colegas parlamentarios para su aprobación, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Alustiano Salinas Montaña
Diputado Nacional

Norma E. Camacho
Diputada Nacional

Edgar Acosta Alcaraz
EDGAR ACOSTA ALCARAZ

Jorge R. Avalos M.
Diputado Nacional

Sebastián Villarejo
Diputado Nacional
Katty González
Diputada Nacional



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION

DIA: 17 / MES: 02 / AÑO: 2020

HORA: 11:30

Cynthia Cabrera *CC*
 RESPONSABLE

Contiene 3 págs.
 Acompaña MM derivado al S.I.L.

COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION
 H. CAMARA DE DIPUTADOS

Fecha: 03 / 03 / 2020

Hora: 09:10

Recibido: Alicia Arreaga

Eva Ojeda
 30/03
 SIL
 Of: 27
 03-03-20